

una cabal instruccion de todos los privilegios
documentos y acuerdos que traten sobre el
particular, y una practica grande en la ma-
tenia, de lo que ni aun noticia tiene el co-
ponente; por ser el Juridicisimo mas moderno
del Ayuntamiento, nada versado por esta
razon en sus asuntos, y que no es facil
adquirir un conocimiento e instruccion en
negocio, sin reconocer todos los antiguos
papeles que puedan ser convenientes, p.
para ello exa indispensable mucho tra-
bajo y dilatado tiempo, lo que ya es im-
practicable por haberse dado principio a
las firmas, y al que dice inaccesible, re-
pecto si que sobre la falta de tinta q.
tiene en semejantes cosas, le es imposible
fecundarse de las noticias precisas, para
emprender su encargo, por razon de no pen-
sarse en sus accidentes habituales, como lo
acredita la adjunta certificacion del me-
dico de su asistencia: por cuyos lados
fundamentos =

A V.S. Suplica se digne relevando del suo
dho. encargo, nombrando en su lugar otros
Comisionados en quien no concurren los mo-
tivos de imponibilidad que en el suplicante
lo que expresa de la justificacion de V.S. cuya
vida prospere la Divina dilatados al 28^o

Bn. Benito de Moya
Angelera

